

Salta, 27 de junio de 2013

Expediente Nº 8.275/96

RESD-EXA Nº 329/2013

VISTO la solicitud de la Dra. María Rita Martearena, mediante Nota-Exa Nº 474/13, que corre a fs. 112, solicitando licencia sin goce de haberes, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Biológica, a partir del 02/05/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA Nº 202/2013, la mencionada docente fue designada interinamente como Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Biológica, desde el 02/05/13.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada a la Dra. María Rita MARTEARENA, la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para la asignatura Química Biológica, en el marco del Art. 15°, Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 sobre el Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, a partir del 2 de mayo de 2013, por el término de un año y mientras se desempeñe en cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Dra. María Rita Martearena, Departamento de Química, Dirección de Alumnos, Departamento Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.-

CN smv

4

IMAG. M TRIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA

NACICNAT DE SALLA

Ing. CARLOS EUGENO PUGA
DE CANO
FACULTAD DE CS. FRACTAS - UNS